

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-005/2026, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS CENTRALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:30 horas del día 26 de marzo del 2026, día y momento señalados en el acta cuarta formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Yesenia Elizabeth Zendejo Garza, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; la Lic. Norma Lizeth Núñez Soto, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como la representante de la Unidad Requirente de la presente Licitación se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 04 de marzo del 2026, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial DGAS-DC-LPNE-005/2026.

SEGUNDO. -PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.
- PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.
- JURETO, S.A. DE C.V.
- LA HIDALGO MERCERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V.
- ROBERTO DE LA FUENTE RETA.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'SN' and several illegible signatures.

TERCERO. – JUNTA DE ACLARACIONES. A las 12:00 horas del día 12 de marzo del 2026, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en acta las respuestas a las solicitudes de aclaración e interés de los participantes, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. A las 13:00 horas del día 19 de marzo del 2026, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

Acto seguido la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres que contienen las propuestas técnicas, así como los que contienen las propuestas económicas y muestras físicas, de las personas morales **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V., PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V., JURETO, S.A. DE C.V. y LA HIDALGO MERCERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V.**, así como de la persona física **ROBERTO DE LA FUENTE RETA**, procediendo a la apertura únicamente de los sobres respectivos a las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar que los participantes manifiestan su intención de participar como a continuación se señala:

ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V., manifestó su intención de participar en las partidas (Anexo) 1, 2, 3 Y 4.

PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V., manifestó su intención de participar en las partidas (Anexo) 1, 2, 3 Y 4.

JURETO, S.A. DE C.V., manifestó su intención de participar en las partidas (Anexo) 1, 2, 3 Y 4.

LA HIDALGO MERCERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V., manifestó su intención de participar en las partidas (Anexo) 1, 2, 3 Y 4.

ROBERTO DE LA FUENTE RETA, manifestó su intención de participar en las partidas (Anexo) 1, 2, 3 Y 4.

Se hizo constar que las personas morales **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V., PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V., JURETO, S.A. DE C.V. y LA HIDALGO MERCERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V.**, así como de la persona física **ROBERTO DE LA FUENTE RETA**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente Licitación, dichas propuestas, muestras físicas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.



En lo que respecta los sobres que contienen las propuestas económicas, quedaron en resguardo de LA UNIDAD CONVOCANTE en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de todos los presentes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - DIFERIMIENTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 11:00 horas del día 24 de marzo del 2026, se llevó a cabo el evento de Diferimiento de Fallo Técnico y Apertura Económica, haciéndose constar en acta que a efecto de poder estar en aptitud de emitir el fallo correspondiente, esta Unidad Convocante tenía a bien, **DIFERIR EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el párrafo primero del artículo 79 del Reglamento de dicha Ley, en virtud de lo anterior se señalaron las 11:00 horas del 25 de marzo del 2026 a fin de dar a conocer los resultados obtenidos.

SEXTO. – FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. A las 11:00 horas del día 25 de marzo del 2026, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la Lic. Altagracia Mendoza Pérez, Coordinadora de Almacén de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, la UNIDAD CONVOCANTE emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En lo que respecta a la propuesta técnica presentada por la persona moral **PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ**, en relación a la Partida (anexo) 2 y Partida (anexo) 3, específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro *"Entregables dentro del sobre técnico"* tercer párrafo el cual establece:

"El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica Cartas de Respaldo y Cumplimiento Sostenible emitida por el o los fabricantes de los productos ofertados, redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o director Comercial a favor del licitante, respecto a los siguientes Anexos y partidas:

[...]

Anexo Partida 2 Posición No. 14, 15, 36 y 37 [...]

Anexo Partida 3 Posición No. [...] 19 [...]"

En lo que respecta al Anexo Partida 2, posición No 14, 15, 36 y 37, a fin de acreditar lo anterior, el participante presento una carta signada por *"Rafael Reyes Barrera, Representante legal ACCO BRANDS"*, de fecha 19 de marzo del 2026, sin embargo, una vez realizada la validación y verificación de dicha carta vía correo electrónico se hace constar lo siguiente:

Rafael Reyes Barrera, Ventas/Ejecutivo de Ventas Zona Norte, manifiesta lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

"Buenas tardes.

Primeramente, ofrecerles una disculpa por la tardanza en la respuesta de este correo.

La persona que funge como representante legal es Rodolfo Díez Cano quien es además el director general de la compañía. Se adjuntan las dos cartas de PROESCO firmadas por él.

Saludos."

Derivado de la respuesta otorgada, se advirtió que el documento presentado dentro del sobre de la propuesta técnica no era coincidente con el enviado por correo electrónico y en virtud de dichas discrepancias no se contaba con la certeza de autenticidad de dicho documento.

En lo que respecta al Anexo Partida 3 Posición No. 19, no cumplió toda vez que, de las cartas presentadas no se advirtió carta alguna referente al anexo partida 3, posición 19.

Por otro lado, en relación a la propuesta técnica presentada por la persona moral JURETO, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ, en relación a la Partida (anexo) 2 y Partida (anexo) 3, específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro "Entregables dentro del sobre técnico" tercer párrafo el cual establece:

"El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica Cartas de Respaldo y Cumplimiento Sostenible emitida por el o los fabricantes de los productos ofertados, redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o director Comercial a favor del licitante, respecto a los siguientes Anexos y partidas:

[...]

Anexo Partida 2 Posición No. [...] 36 y 37 [...]

Anexo Partida 3 Posición No. [...] 19 [...]"

En lo que respecta al Anexo Partida 2, posición No 36 y 37, a fin de acreditar lo anterior, el participante presentó una carta signada por "Representante legal ACCO Mexicana", de fecha 12 de marzo del 2026, sin embargo una vez que fue realizada la validación y verificación de dicha carta vía correo electrónico se hizo constar lo siguiente:

Yazmín Rodríguez, Ventas Telemarketing, manifiesta lo siguiente:

"Buen día

Adjunto correo con archivo enviado a Jureto para la participación en la licitación. El archivo adjunto en el correo, no es el mismo que Jureto presentó y ustedes nos comparten.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo."



Derivado de la respuesta otorgada, se advirtió que el documento presentado dentro del sobre de la propuesta técnica no era coincidente con el enviado por correo electrónico y en virtud de dichas discrepancias no se contaba con la certeza de autenticidad de dicho documento.

En lo que respecta al Anexo Partida 3 Posición No. 19, no cumplió toda vez que, de las cartas presentadas no se advirtió carta alguna referente al anexo partida 3, posición 19.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se descalificó a los proveedores **PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.** y **JURETO, S.A. DE C.V.**, de la Partida (anexo) 2 y Partida (anexo) 3, tomando en cuenta lo dispuesto dentro del punto 23 incisos j), k) m), n) s) y v) de las bases de la presente licitación.

Derivado de los actos advertidos y de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** informo que daría aviso ante el Órgano Interno de Control.

Ahora bien, respecto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **LA HIDALGO MERCERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ**, en relación a la Partida (anexo) 1, 2, 3 Y 4, específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro *"Entregables dentro del sobre técnico"* primer párrafo el cual establece:

"Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los productos que ofertan cumplen con lo estipulado con al menos con una de las siguientes normas Oficiales Mexicanas NMX-AA-144-SCFI-2008, NMX-N-107-SCFI-2010 Y NMX-AA-143-SCFI-2008."

Lo anterior, toda vez que, el participante no presento dicha manifestación.

Así mismo **NO CUMPLIÓ** en relación a la Partida (anexo) 3 específicamente con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro *"Entregables dentro del sobre técnico"* tercer párrafo el cual establece:

"El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica Cartas de Respaldo y Cumplimiento Sostenible emitida por el o los fabricantes de los productos ofertados, redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o director Comercial a favor del licitante, respecto a los siguientes Anexos y partidas:

Anexo Partida 3 Posición No. 1, 2 y 3 [...]"

Toda vez que, de las cartas presentadas no se advirtió carta alguna referente al anexo partida 3, posición No. 1, 2 y 3.

Por lo que respecta a la propuesta técnica presentada por la persona física **ROBERTO DE LA FUENTE RETA**, **NO CUMPLIÓ**, en relación a la Partida (anexo) 1, 2 y 3 específicamente con el requisito solicitado

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



dentro de la ficha técnica en el rubro "Entregables dentro del sobre técnico" tercer párrafo el cual establece:

"El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica Cartas de Respaldo y Cumplimiento Sostenible emitida por el o los fabricantes de los productos ofertados, redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o director Comercial a favor del licitante, respecto a los siguientes Anexos y partidas:

Anexo Partida 1 posición No. 28,29,30,31,32,33,50,51,52,53,54.

Anexo Partida 2 Posición No. [...] 40, 41 52, 53, 54, 55 y 56.

Anexo Partida 3 Posición No. [...] 13, 14, 15 [...] 20, 21 y 22"

En lo que respecta al Anexo Partida 1, no se advirtió carta alguna referente al anexo partida 1 en todas las posiciones solicitadas.

En lo que respecta al Anexo Partida 2, posición 40, 41 52, 53, 54, 55 y 56 de las cartas presentadas no se advirtió carta alguna referente ha dicho anexo y posición.

En lo que respecta al Anexo Partida 3, posición 13, 14, 15, 20, 21 y 22 de las cartas presentadas no se advirtió carta alguna referente ha dicho anexo y posición.

No obstante lo anterior de las 3 cartas presentadas respectivamente para el Anexo Partida 2 posición 14, 15, 36, 37, 38 y 39; Anexo Partida 3 posición 16; Anexo Partida 3 posición 1, 2, 3, 17, 18 y 19, **NO CUMPLIÓ**, con el requisito solicitado dentro de la junta de aclaraciones en la cual se respondió lo siguiente

"Se aceptan las cartas en PDF cumpliendo los requisitos de ser redactada en papel membretado y firmada por un representante legal o Director Comercial a favor del licitante en los diferentes anexos y partidas, además de anexar un número telefónico de contacto para su validación y soportar con una impresión de pantalla (Screenshot) la recepción del correo"

Sin embargo el proveedor no presentó el soporte con impresión de pantalla (screenshot) de la recepción del correo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se descalificó a los proveedores **LA HIDALGO MERCERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V.**, de la Partida (anexo) 1, 2, 3 Y 4 y **ROBERTO DE LA FUENTE RETA**, de la Partida (anexo) 1, 2 y 3, tomando en cuenta lo dispuesto dentro del punto 23 incisos j), k) s) y v) de las bases de la presente licitación.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las persona morales **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.**, para las partidas (anexos) 1, 2, 3 y 4; **PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.**, para las partidas (anexos) 1 y 4; **JURETO, S.A. DE C.V.**, para las partidas (anexos) 1 y 4; así como la persona física **ROBERTO DE LA FUENTE RETA**, para la partida (anexo) 4, se determinó que **SÍ CUMPLIERON**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





Técnica, muestras físicas así como la Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo se procedió a la apertura las propuestas económicas de los licitantes que no hubiesen sido desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V., para las partidas (anexos) 1, 2, 3 y 4:

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	IMPORTE.	
1	1	PARTIDA 1 (ANEXO) Artículos de oficina diversos, según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$3,402,047.29	
2	1	PARTIDA 2 (ANEXO) Artículos para encuadernación, empaque, sobres y legajos según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$4,935,927.47	
3	1	PARTIDA 3 (ANEXO) Papelería, según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$7,686,122.64	
4	1	PARTIDA 4 (ANEXO) Materiales complementarios de tecnologías de la información según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$1,072,662.56	
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			SUBTOTAL	\$17,096,759.96
*I.V.A. 16%			I.V.A.	\$2,735,481.59
*La adjudicación será por partidas (anexo).			TOTAL	\$19,832,241.55

Propuesta económica presentada por la persona moral PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V., para las partidas (anexos) 1 y 4:

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	IMPORTE.	
1	1	PARTIDA 1 (ANEXO) Artículos de oficina diversos, según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$2,839,238.14	
4	1	PARTIDA 4 (ANEXO) Materiales complementarios de tecnologías de la información según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$1,313,789.94	
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			SUBTOTAL	\$4,153,028.08
*I.V.A. 16%			I.V.A.	\$664,484.49
*La adjudicación será por partidas (anexo).			TOTAL	\$4,817,512.57

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Propuesta económica presentada por la persona moral JURETO, S.A. DE C.V., para las partidas (anexos) 1 y 4:

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	IMPORTE.	
1	1	PARTIDA 1 (ANEXO) Artículos de oficina diversos, según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$3,336,084.90	
4	1	PARTIDA 4 (ANEXO) Materiales complementarios de tecnologías de la información según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$1,397,840.20	
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			SUBTOTAL	\$4,733,925.10
*I.V.A. 16%			I.V.A.	\$757,428.02
*La adjudicación será por partidas (anexo).			TOTAL	\$5,491,353.12

Propuesta económica presentada por la persona física ROBERTO DE LA FUENTE RETA, para la partida (anexo) 4:

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	IMPORTE.	
4	1	PARTIDA 4 (ANEXO) Materiales complementarios de tecnologías de la información según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$1,308,523.03	
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			SUBTOTAL	\$1,308,523.03
*I.V.A. 16%			I.V.A.	\$209,363.68
*La adjudicación será por partidas (anexo).			TOTAL	\$1,517,886.71

En ese sentido, se tuvo que las persona morales ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V., para las partidas (anexos) 1, 2, 3 y 4; PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V., para las partidas (anexos) 1 y 4; JURETO, S.A. DE C.V., para las partidas (anexos) 1 y 4; así como la persona física ROBERTO DE LA FUENTE RETA, para la partida 4, presentaron sus propuestas económicas y garantías de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa y quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por los participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SM', 'R', and 'L'.



En cuanto a las propuestas económicas presentadas por las personas morales ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V., para las partidas (anexos) 1, 2, 3 y 4; PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V., para la partida (anexo) 1; JURETO, S.A. DE C.V., para la partida (anexo) 1; se determinó que **SI CUMPLEN** de manera cualitativa con los requisitos establecidos en la presente Licitación y sus propuestas se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

En cuanto a las propuestas económicas presentadas por las personas morales PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V., para la partida (anexo) 4; JURETO, S.A. DE C.V., para la partida (anexo) 4; así como la persona física ROBERTO DE LA FUENTE RETA, para la partida 4, se determinó que **SI CUMPLEN** de manera cualitativa con los requisitos establecidos en la presente Licitación, sin embargo, sus propuestas para dichas partidas superan la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 10:15 horas del día 26 de marzo del 2026, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, en el punto 4.1. de las Bases de la presente Licitación se estableció que la modalidad del Contrato será **ABIERTO** en la cual solo se garantizan los consumos mínimos establecidos dentro de los anexos de las partidas 1, 2, 3 y 4 de la ficha técnica, y que asimismo, el suministro estará condicionado a las necesidades de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, por lo que las cantidades señaladas como consumos máximos son ilustrativos y no representan una obligación de consumo, así mismo que dichos productos estarán a consignación del Almacén General de Gobierno durante la vigencia del contrato respectivo, y una vez finalizada la vigencia del mismo, se hará la devolución correspondiente de los productos que no hayan sido consumidos y los cuales no generarán costo alguno por la no utilización y/o consumo.

QUINTO. Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE**, realizarían la evaluación de las propuestas y adjudicarían el contrato a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja para cada una de las partidas.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO. – Se adjudica el contrato a la persona moral **PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.**, para la partida (anexo) 1, de acuerdo a las especificaciones de ficha técnica y muestras físicas (según aplique):

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	IMPORTE.
1	1	PARTIDA 1 (ANEXO) Artículos de oficina diversos, según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$2,839,238.14
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			SUBTOTAL \$2,839,238.14
*I.V.A. 16%			I.V.A. \$454,278.10
*La adjudicación será por partidas (anexo).			TOTAL \$3,293,516.24

SEGUNDO. – Se adjudica el contrato a la persona moral **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.**, para las partidas (anexos) 2, 3 y 4, de acuerdo a las especificaciones de ficha técnica y muestras físicas (según aplique):

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	IMPORTE.
2	1	PARTIDA 2 (ANEXO) Artículos para encuadernación, empaque, sobres y legajos según ficha técnica y muestra física donde aplique	\$ 4,935,927.47
3	1	PARTIDA 3 (ANEXO) Papelería, según ficha técnica y muestra física donde aplique	\$ 7,686,122.64
4	1	PARTIDA 4 (ANEXO) Materiales complementarios de tecnologías de la información según ficha técnica y muestra física donde aplique.	\$ 1,072,662.56
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			SUBTOTAL \$ 13,694,712.67
*I.V.A. 16%			I.V.A. \$ 2,191,154.03
*La adjudicación será por partidas (anexo).			TOTAL \$ 15,885,866.70

Finalmente, se hace constar que, dada la naturaleza del Contrato Abierto, bajo la modalidad de demanda y de conformidad con los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como el 105 de su Reglamento, la adjudicación y posterior formalización contractual se basan en los precios unitarios presentados en los desgloses de precios.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

correspondientes. Asimismo, el monto total a ejercer estará sujeto exclusivamente a las órdenes de suministro efectivamente emitidas, así como a la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para la presente contratación, sin que la falta de consumo de las cantidades máximas de referencia genere responsabilidad alguna para LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudica la adquisición de productos de papelería y artículos de escritorio para las distintas Dependencias Centrales del Gobierno del Estado, solicitado por la Coordinación de Almacén de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

De conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Oficina de la Secretaría de Administración, 9 (noveno) piso, de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

Así mismo, el participante ganador además de suscribir el contrato correspondiente, conforme al punto 15.2 **GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** de las bases, deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato incluyendo I.V.A, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa a los participantes que contarán con un término de 10 días hábiles siguientes previa cita a los teléfonos 81-20-20-16-05, 81-20-20-16-47 y 81-20-20-18-84, para el procedimiento de la devolución de muestras físicas presentadas, lo anterior, en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, 5 (quinto) piso, de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SM', 'G', 'al', 'e', 'L', 'M']

[Handwritten signature in blue ink]



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (CON VOZ Y VOTO)

**LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

**LIC. YESENIA ELIZABETH ZENDEJO GARZA.
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)**

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

LIC. NORMA LIZETH NÚÑEZ SOTO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SOLO CON VOZ)

LIC. DENISSE ARAMBIDE MORALES.

**UNIDAD REQUERENTE.
COORDINADORA DE ALMACEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LIC. ALTAGRACIA MENDOZA PÉREZ.

LISTA DE ASISTENTES.

**1. ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.
C. CARLOS ELIZONDO MURGUÍA.**

**2. PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.
C. MA. ELÍA SAAVEDRA MARTÍNEZ.**

**3. JURETO, S.A. DE C.V.
C. SAMANTHA MICHELLE GUEL ZÚÑIGA.**

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial DGAS-DC-LPNE-005/2026, relativa a la adquisición de productos de papelería y artículos de escritorio para las distintas Dependencias Centrales del Gobierno del Estado, solicitado por la Coordinación de Almacén de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración.